



**CONVENIO MODIFICATORIO
CM2-ASEA-DGRMS-AD-016-2022**

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE RECOLECCIÓN, MANEJO, REGISTRO INICIAL, GUARDA, CUSTODIA Y CONSULTA DE EXPEDIENTES, ASÍ COMO, LA SOLUCIÓN INTEGRAL PARA LA CLASIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y CONTROL ARCHIVÍSTICO DEL ACERVO DOCUMENTAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS.

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO No. ASEA-DGRMS-AD-016-2022 EN LO SUCESIVO "EL CONTRATO", RELATIVO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE RECOLECCIÓN, MANEJO, REGISTRO INICIAL, GUARDA, CUSTODIA Y CONSULTA DE EXPEDIENTES, ASÍ COMO, LA SOLUCIÓN INTEGRAL PARA LA CLASIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y CONTROL ARCHIVÍSTICO DEL ACERVO DOCUMENTAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "LA ASEA", REPRESENTADA POR LA LIC. ANDREA LIZBETH SOTO ARREGUÍN, DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS Y, POR LA OTRA, DOC SOLUTIONS DE MÉXICO S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL ARQ. MARCELO COHEN ARAZI LEWI, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, fracción III, 40 y 41 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 72 fracción VI de su Reglamento, aunado a la justificación para contratar la prestación del servicio integral y la documentación presentada y anexa al expediente correspondiente, se realizó la notificación de Adjudicación Directa por la partida única de fecha 29 de abril de 2022, expedida por la Dirección de Procesos Licitatorios y Contratos de "LA ASEA", registrada en Compranet con el número AA-016G00999-E15-2022.

SEGUNDO. - Con fecha 13 de mayo de 2022, "LAS PARTES" celebraron "EL CONTRATO", que tiene como objeto la prestación del "SERVICIO INTEGRAL DE RECOLECCIÓN, MANEJO, REGISTRO INICIAL, GUARDA, CUSTODIA Y CONSULTA DE EXPEDIENTES, ASÍ COMO, LA SOLUCIÓN INTEGRAL PARA LA CLASIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y CONTROL ARCHIVÍSTICO DEL ACERVO DOCUMENTAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS".

TERCERO. - Que los importes de "EL CONTRATO" son los siguientes:

- Monto Mínimo de **\$1,379,310.34** (Un millón trescientos setenta y nueve mil trescientos diez pesos 34/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$220,689.66 (Doscientos veinte mil seiscientos ochenta y nueve pesos 99/100 M.N.) sumando un total de **\$1,600,000.00** (Un millón seiscientos mil pesos 00/100 M.N.)
- Monto Máximo **\$3,448,275.86** (Tres millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil doscientos setenta y cinco pesos 86/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$551,724.14 (Quinientos cincuenta y un mil setecientos veinticuatro pesos 14/100 M.N.) sumando un total de **\$4,000,000.00** (Cuatro millones de pesos 00/100 M.N.)

CUARTO. - Que la vigencia de "EL CONTRATO" es del 01 de mayo de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022.

QUINTO. - Mediante oficio No. ASEA/UAF/DGRMS/DCI/038/2022, de fecha 13 de diciembre de 2022, el Director de Control Interno solicitó a la Dirección de Procesos Licitatorios y Contratos de "LA ASEA", la elaboración de un primer convenio modificatorio a "EL CONTRATO", a efecto de ampliar la vigencia del mismo por un periodo comprendido del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, manteniendo los mismos términos y condiciones establecidos originalmente, ajustando con ello el "Cronograma de trabajo" por el periodo que se amplió.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

CONVENIO MODIFICATORIO CM2-ASEA-DGRMS-AD-016-2022

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE RECOLECCIÓN, MANEJO, REGISTRO INICIAL, GUARDA, CUSTODIA Y CONSULTA DE EXPEDIENTES, ASÍ COMO, LA SOLUCIÓN INTEGRAL PARA LA CLASIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y CONTROL ARCHIVÍSTICO DEL ACERVO DOCUMENTAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS.

SEXTO. - Mediante oficio No. ASEA/UAF/DGRMS/DPLC/625/2022 de fecha 16 de diciembre de 2022, la Dirección de Procesos Licitatorios y Contratos, como área contratante solicitó a **"EL PROVEEDOR"** su aceptación para llevar a cabo un convenio modificatorio a efecto de ampliar la vigencia de **"EL CONTRATO"** por un periodo comprendido del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023; manteniendo los mismos términos y condiciones establecidos originalmente, modificando con ello el "Cronograma de trabajo" del Anexo Único de la propuesta técnica por el periodo que se ampliaba. Lo anterior con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 92 de su Reglamento.

SÉPTIMO. - Mediante escrito de fecha 19 de diciembre de 2022, **"EL PROVEEDOR"** informó a la Dirección de Procesos Licitatorios y Contratos la aceptación para llevar a cabo el convenio modificatorio solicitado bajo los mismos términos y condiciones conforme lo señala el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento.

OCTAVO. - Con fecha 26 de diciembre de 2022, "LAS PARTES" suscribieron el primer convenio modificatorio con número CM1-ASEA-DGRMS-AD-016-2022, con la finalidad de ampliar su vigencia, por lo que la misma quedó establecida del 01 de mayo de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2023.

NOVENO. - Mediante oficio No. ASEA/UAF/DGRMS/DCI/013/2023, recibido el 29 de noviembre de 2023, el Director de Control Interno solicitó a la Dirección de Procesos Licitatorios y Contratos de **"LA ASEA"**, la elaboración de un segundo convenio modificatorio a **"EL CONTRATO"** a efecto de ampliar la vigencia del mismo por un periodo comprendido del 01 de enero de 2024 al 31 de marzo de 2024, manteniendo los mismos términos y condiciones establecidos originalmente, ajustando con ello el "Cronograma de trabajo" del Anexo Único de la propuesta técnica por el periodo que se amplía.

DÉCIMO. - Mediante oficio No. ASEA/UAF/DGRMS/DPLC/536/2023 de fecha 01 de diciembre de 2023, la Dirección de Procesos Licitatorios y Contratos, como área contratante solicitó a **"EL PROVEEDOR"** su aceptación para llevar a cabo un segundo convenio modificatorio a efecto de ampliar la vigencia de **"EL CONTRATO"** por un periodo comprendido del 01 de enero de 2024 al 31 de marzo de 2024, manteniendo los mismos términos y condiciones establecidos originalmente, ajustando el "Cronograma de trabajo" del Anexo Único de la propuesta técnica por el periodo que se amplía. Lo anterior con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 92 de su Reglamento.

DÉCIMO PRIMERO. - Mediante escrito de fecha 01 de diciembre de 2023, **"EL PROVEEDOR"** informó a la Dirección de Procesos Licitatorios y Contratos la aceptación para llevar a cabo el segundo convenio modificatorio solicitado bajo los mismos términos y condiciones, conforme lo señala el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento.

DECLARACIONES

- I. **"LA ASEA"** declara que:
 - I.1 Es un Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con autonomía técnica y de gestión, en términos del Artículo 1º de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.
 - I.2 Con fundamento en los artículos 18, fracción III, 42, fracciones VI y VII del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, la Lic. Andrea Lizbeth Soto Arreguín, en su carácter de Directora General de Recursos Materiales y Servicios, con R.F.C. SOAA8603164P4, es la servidora pública que tiene conferidas las facultades legales para celebrar el



Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209, Jardines en la Montaña, 14210, Ciudad de México.
Teléfono: 55 91 26 01 00 www.gob.mx/asea



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO



**CONVENIO MODIFICATORIO
CM2-ASEA-DGRMS-AD-016-2022**

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE RECOLECCIÓN, MANEJO, REGISTRO INICIAL, GUARDA, CUSTODIA Y CONSULTA DE EXPEDIENTES, ASÍ COMO, LA SOLUCIÓN INTEGRAL PARA LA CLASIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y CONTROL ARCHIVÍSTICO DEL ACERVO DOCUMENTAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS.

presente instrumento jurídico, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.

- I.3 De conformidad con el numeral II.4.1 de la Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, suscribe el presente instrumento el Lic. Agustín Zavala González, en su carácter de Director de Control Interno, con R.F.C ZAGA8912147U2, facultado para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto de "EL CONTRATO" y las modificadas por los dos convenios modificatorios, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, dirigido al representante de "EL PROVEEDOR", para los efectos de "EL CONTRATO" y del presente convenio modificatorio, encargados del cumplimiento de las obligaciones contraídas en los instrumentos jurídicos antes señalados.
- I.4 La formalización del presente convenio modificatorio se realiza de conformidad con lo señalado en la cláusula DÉCIMA SEGUNDA denominada "MODIFICACIONES AL CONTRATO" de "EL CONTRATO", y con estricto apego a lo dispuesto por los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento.
- I.5 "LA ASEA" cuenta con suficiencia financiera y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del oficio con número ASEA/UAF/DGRF/0227/2022 emitido por el Director General de Recursos Financieros, a través del cual expide la disponibilidad de recursos financieros número G00-F-009-2022.
- I.6 Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes ANS1408122K6.
- I.7 Tiene establecido su domicilio en Boulevard Adolfo Ruíz Cortines, número 4209, Colonia Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, C.P.14210, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato, o en su caso, el que se notifique por escrito a "EL PROVEEDOR".

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

- II.1 La personalidad y facultades con que se ostentó su representante en "EL CONTRATO" no han sido modificadas, por lo que el Arq. Marcelo Cohen Arazi Lewi, en su carácter de representante legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente convenio modificatorio, lo cual acredita mediante Escritura Pública número 283,750 de fecha 12 de julio de 2002, otorgada ante la fe del Lic. Tomas Lazo Molina, Notario Público No. 10 de la Ciudad de México, y bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitadas ni revocadas en forma alguna.
- II.2 Señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado Carretera México Cuautitlán Km. 31.5, Interior L25, Colonia Loma Bonita, Municipio Cuautitlán, Estado de México, C.P. 54800.

III. De "LAS PARTES":

- III.1 Que es su voluntad aceptar las cláusulas pactadas en "EL CONTRATO" que no han sido modificadas por el presente convenio modificatorio y manifiestan que es su voluntad continuar obligándose por medio de las mismas, salvo que por el presente instrumento se disponga su modificación por obligación distinta, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido





**CONVENIO MODIFICATORIO
CM2-ASEA-DGRMS-AD-016-2022**

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE RECOLECCIÓN, MANEJO, REGISTRO INICIAL, GUARDA, CUSTODIA Y CONSULTA DE EXPEDIENTES, ASÍ COMO, LA SOLUCIÓN INTEGRAL PARA LA CLASIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y CONTROL ARCHIVÍSTICO DEL ACERVO DOCUMENTAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS.

revocadas o limitadas en forma alguna. Por lo que de común acuerdo el presente acuerdo de voluntades se rige al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. "LAS PARTES" acuerdan la modificación de la cláusula Segunda para quedar en los términos siguientes:

SEGUNDA. - VIGENCIA DEL CONTRATO.

*"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato para la prestación del servicio será a partir del **01 de mayo de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2024.***

Por lo anterior, resulta necesario ajustar el Anexo Único Propuesta Técnica del contrato, apartado VI. ENTREGABLES, subapartado VI.2 SOLUCIÓN INTEGRAL PARA LA CLASIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y CONTROL ARCHIVÍSTICO, con el cronograma de trabajo para el ejercicio 2024, mismo que deberá ser entregado al "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" los primeros cinco días hábiles del mes de enero de 2024. Para quedar como sigue:

VI. ENTREGABLES:

(...)

VI.2 SOLUCIÓN INTEGRAL PARA LA CLASIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y CONTROL ARCHIVÍSTICO

ID	Entregable	Descripción	Fecha de entrega	Formato
1	Cronograma de trabajo	Cronograma de trabajo 2024, en donde se indicarán las actividades, hitos y fechas con respecto a los servicios requeridos. Las actividades deberán ser calendarizadas de tal modo que se finalice 10 días hábiles previos a la conclusión a la vigencia del segundo convenio modificatorio.	El ajuste al cronograma de trabajo original deberá ser presentado durante los primeros cinco días hábiles del mes de enero de 2024, conforme a la ampliación de vigencia del contrato.	Digital/ Impreso firmado

SEGUNDA. - "LAS PARTES" acuerdan que salvo lo que se modifica en la cláusula que antecede, los términos y condiciones contenidos en "EL CONTRATO" subsisten en los términos plasmados en el mismo.

TERCERA. - "EL PROVEEDOR" deberá presentar la modificación y/o el endoso de la Póliza de Fianza de Garantía de cumplimiento de "EL CONTRATO", que ampare la modificación objeto del presente convenio, dentro de los (10) diez días naturales siguientes a la firma del mismo, en las oficinas de la Dirección de Procesos Licitatorios y Contratos.





**CONVENIO MODIFICATORIO
CM2-ASEA-DGRMS-AD-016-2022**

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE RECOLECCIÓN, MANEJO, REGISTRO INICIAL, GUARDA, CUSTODIA Y CONSULTA DE EXPEDIENTES, ASÍ COMO, LA SOLUCIÓN INTEGRAL PARA LA CLASIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y CONTROL ARCHIVÍSTICO DEL ACERVO DOCUMENTAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS.

CUARTA. - El presente convenio modificatorio, entrará en vigor a partir de su fecha de firma.

Por lo anteriormente expuesto, **"LAS PARTES"** declaran estar conformes y bien enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman de conformidad, en cuatro tantos originales, en la Ciudad de México el día 12 de diciembre de 2023.

POR "LA ASEA"

LIC. ANDREA LIZBETH SOTO ARREGUÍN
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS.

"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

LIC. AGUSTÍN ZAVALA GONZÁLEZ
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO

POR "EL PROVEEDOR"

ARQ. MARCELO COHEN ARAZI LEWI
REPRESENTANTE LEGAL
DOC SOLUTIONS DE MÉXICO S.A. DE C.V.

El presente convenio modificatorio fue elaborado por la Dirección de Procesos Licitatorios y Contratos adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios.

Elaboró:

Lic. Zahira Mizaith Mora Suastegui: _____
Subdirectora de Investigación de Mercado

Revisó y Autorizó: Lic. Norma Moreno Alanís. _____
Directora de Procesos Licitatorios y Contratos



